

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA **DECANATO**

VISTO, el Expediente digital Nº F20D0-20240000047, de fecha 28 de mayo de 2024, mediante el cual el Director del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con Resolución Rectoral Nº 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral Nº 03326-R-09 se aprueba la Directiva Nº 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 000579-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 24 de abril de 2024, ratificada con Resolución Rectoral N° 007438-2024-R/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2024, se aprueba el Presupuesto para el Servicio de elaboración del Sistema de búsqueda de convenios OGCRI 2024;

Que, con Oficio Nº 000043-2024-CENPRO-FISI/UNMSM, de fecha 29 de mayo de 2024, el Director del Centro de Producción, solicita el pago de retribución económica por trabajo extraordinario;

Que, mediante Informe N° 000410-2024-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 05 de junio de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica por trabajo extraordinario;

Que, mediante informe Nº 000387-2024-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 05 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para otorgar el pago de retribución económica por trabajo extraordinario; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria Nº 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Otorgar, una retribución económica por trabajo extraordinario a un personal administrativo, como Responsable del Proyecto "Sistema de búsqueda de Convenios – OGCRI 2024", como se detalla:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

Código	Nombres y Apellidos	Concepto	Meses	Monto S/
050571	Miguel Ángel Pacheco Mesías	Responsable de la parte administrativa del Proyecto "Sistema de búsqueda de Convenios – OGCRI 2024"	Abril	500.00
			Мауо	500.00
Total S/				1,000.00

- 2. Dicho gasto se realizará en base al presupuesto del servicio de elaboración del Sistema de búsqueda de convenios OGCRI 2024, del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.
- 3. Encargar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- **4.** Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción Vicedecana Académica Dra. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

